

AR



2274

RESOLUCION Nº



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 13 SET 1994

VISTO el Expediente Nº 11.145-2/92 del registro de este Ministerio por el que la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL solicita autorización para la creación de la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, así como también el otorgamiento de validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad ha sido incorporada al régimen establecido por la Ley Nº 17.778 y reglamentado por el Decreto Nº 1.617/69, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 1.240/91.

Que este Ministerio dictó la Resolución Ministerial Nº 375/93 por la cual otorgó validez nacional al título de ASISTENTE SOCIAL, autorizó la creación de la carrera de SERVICIO SOCIAL, con el fin de regularizar la situación de los alumnos matriculados con anterioridad al 22 de febrero de 1991, limitando la incorporación de alumnos a la carrera.

Que la Universidad modifica su oferta educativa y solicita autorización para la creación de la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, el otorgamiento de la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, y la determinación de sus alcances.

Que en virtud de lo determinado por el artículo 2º del Decreto 256/94, a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título universitario, la Universidad debe acompañar a la solicitud pertinente el perfil y alcances de dicho título.

Que el título cuya validación se solicita es el que corresponde al profesional que la Universidad quiere formar.

Que el perfil elevado explicita el conjunto de conocimientos y capacidades que el título acredita.

Handwritten signatures and initials, including the name "Pardo" and various initials.



RESOLUCION Nº _____



Ministerio de Cultura y Educación

Que este Ministerio ha establecido las incumbencias generales para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL por Resolución Ministerial Nº 579/86 y que atento a lo establecido por el artículo 5º del Decreto Nº 256/94, debe considerárselas como alcances del título.

Que los alcances del título previstos en la propuesta de la Universidad solicitante se adecuan al perfil, a los contenidos curriculares de la carrera y se encuadran en los alcances determinados por este Ministerio.

Que el plan de estudios previsto para el otorgamiento del título posibilita la capacitación necesaria para el desempeño de los alcances del título propuesto por la Universidad.

Que la carrera cuya autorización para funcionar se solicita constituye una incorporación a la oferta educativa en ese campo, y el proyecto se ajusta a las necesidades actuales de la región.

Que la creación de la mencionada carrera entra en vigencia desde la creación de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha formulado objeciones al enfoque legal de la presente medida.

Que de acuerdo con lo establecido en los incisos 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992- y lo reglado por el Decreto Nº 256/94, es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos y en las habilitaciones, incumbencias y alcances de los títulos universitarios.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

Princk
[Firma]
[Firma]
[Firma]



2274

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la creación de la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, cuyo plan de estudios se integra en el Anexo I de la presente Resolución, en el ámbito de la UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL.

ARTICULO 2º.- Otorgar validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL a expedir por la citada Universidad, con los alcances que se detallan en el Anexo II de esta Resolución.

ARTICULO 3º.- Establecer que el reconocimiento por el cual se otorga validez nacional al título que se determina en el artículo 2º, comprende a los alumnos ingresados a partir de la fecha de la creación de la Universidad.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten notes and signatures on the left margin:
Puede
W
A. D.
MS
[Signature]

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

2274

RESOLUCION N°



ANEXO I

UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
CARRERA: LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL
TITULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

PLAN DE ESTUDIOS

ASIGNATURAS	CORRELAT.	INTENS. HOR. SEMANAL
PRIMER AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
01. Introducción al Conocimiento Científico		6 hs.
02. Introducción a la Metodología del Trabajo Social (*)		6 hs.
03. Antropología Sociocultural		6 hs.
04. Introducción a la Psicología		6 hs.
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
05. Ciencia, Universidad y Sociedad	1	6 hs.
06. Taller de Metodología de la Investigación	1	6 hs.
07. Estadística Demografica		6 hs.
SEGUNDO AÑO		
PRIMER CUATRIMESTRE		
08. Metodología del Trabajo Social I (*)	2-6	6 hs.
09. Psicología Evolutiva (*)	4	4 hs.
10. Introducción al Derecho Civil y de Familia (*)		4 hs.
11. Práctica de la Metodología del Trabajo Social I (*)	2-6	6 hs.

Princhi
[Handwritten signatures]



SEGUNDO CUATRIMESTRE

12. Economía	3-6-7	6 hs.
13. Sociología General		4 hs.

TERCER AÑO

14. Metodología del Trabajo Social II (*)	8-11	6 hs.
15. Gabinete de la Metodología y Práctica de la Animación Sociocultural (*)	8-11	4 hs.
16. Psicología Social I (*)	9	4 hs.
17. Sociología del Desarrollo (*)	13	4 hs.
18. Práctica de la Metodología del Trabajo Social II (*)	8-11	6 hs.

Quinta.

CUARTO AÑO

19. Gabinete Municipio y Bienestar Social (*)	12-17-18	4 hs.
20. Gabinete de Familia (*)	10-14-16-18	4 hs.
21. Gabinete de Vivienda (*)	14-16-17-18	4 hs.
22. Gabinete de Salud (*)	14-16-18	4 hs.
23. Gabinete de Derecho Penal y Laboral (*)	10-14-18	4 hs.
24. Práctica Profesional de los Ambitos de Trabajo (*)	14-18	6 hs.

W

QUINTO AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

25. Didáctica General	16	6 hs.
26. Organización y Conducción de Programas de Bienestar Social (*)	24	4 hs.
27. Política Social y Planificación (*)	24	4 hs.
28. Psicología Social II (*)	16	6 hs.

7
[Handwritten signatures]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº 2274

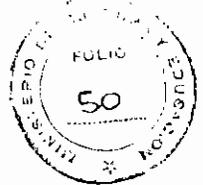


29. Teoría y Epistemología del Trabajo Social (*)	24	4 hs.
30. Seminario de Tesis		6 hs.

Nota 1: Para la obtención del Título de Licenciado en Trabajo Social deberá presentar y defender la tesis una vez aprobadas todas las materias del plan.

Nota 2: (*) Asignatura Anual.

Amich
W
P.
Amich
C.



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL PROPUESTOS
POR LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos, para que estos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de bienestar social.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Participar en la investigación, elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas que tengan incidencias en lo socio-cultural.

Handwritten signatures and initials:
Miche
[Signature]
[Signature]
[Signature]



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION Nº _____

2274



- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
- Realizar estudios e investigaciones sobre las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales, a pedido de organismos, tales como el Poder Judicial o la Policía.

Amid
W
F. D.
Amid
(W) a.